



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

16 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:  
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por los Señores ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637 (para su hija menor Martina Rolón); LEDESMA CLAUDIA, DNI. 33.395.754 (para su hija menor Ledesma Martina); ROLÓN ALDANA, DNI. 46.948.221; CARRO SUSANA, DNI. 33.556.924 Y FURTADO CARLOS DANIEL, DNI. 23.708.640 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazón para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso de las menores para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de **Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00)** a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637 (para su hija menor Martina Rolón); de **Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300,00)** a favor de la Sra. LEDESMA CLAUDIA, DNI. 33.395.754 (para su hija menor Ledesma Martina); de **Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)** a favor de la Sra. ROLÓN ALDANA, DNI. 46.948.221; de **Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00)** a favor de la Sra. CARRO SUSANA, DNI. 33.556.924 Y de **Pesos QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900,00)** a favor del Señor FURTADO CARLOS DANIEL, DNI. 23.708.640, para solventar costos de provisión de cristales y armazones para anteojos recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombradas, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los armazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de **Pesos VEINTIDÓS MIL CIEN (\$ 22.100,00)** (por la provisión de **cristales y armazón para anteojos para la menor Martina Rolón**, adulto responsable Rolón Elizabeth y **cristales y armazón para la menor Martina Ledesma** (adulto responsable Ledesma Claudia)

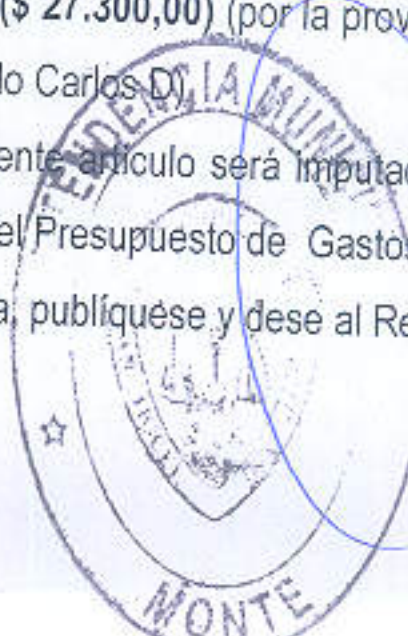
-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de **Pesos VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00)** (por la provisión de cristales para anteojos para los Sres. Rolón Aldana, Carro Susana y Furtado Carlos D).

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda; publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 999

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte